CUADERNO DE PRESIDENCIA

Causa Penal Federal: 1138/2020

SIPE: (Foráneo) 448/2022

Sentenciada: ALY JAZMÍN URIOSTEGUI SÁNCHEZ

Auto: 28 de junio de 2022



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

0 de Folio: **BOIOTIN** SUPERIOR TRUMN, SUPERIOR DE JUSTICIA ESTABLE OF MORELISS UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA

Atento al contenido del oficio 5189/2022, signado por el Secretario de Juzgado de Distrito (fungiendo como asistente de constancias) adscrito al Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Morelos; por medio del boletín judicial, comuníquese a los Titulares de los Juzgados Menores Civiles y Mercantiles, a los Menores Mixtos de las diversas Demarcaciones Territoriales, al Titular del Juzgado Único en Materia Penal Tradicional de Primera Instancia, de Juicios Orales, Juez Único Especializado en Oralidad Mercantil; Tribunales Laborales, así como a los Jueces Civiles y Familiares de Primera Instancia de los diferentes Distritos Judiciales del Estado de Morelos, que la Jueza de Distrito asignada para fungir como jueza de ejecución en el Centro de Justicia Penal Federal del Estado de Morelos, con sede en Cuernavaca, informó sobre la suspensión de los derechos civiles de que fue objeto la sentenciada ALY JAZMÍN URIOSTEGUI SÁNCHEZ, por el mismo plazo que dure la pena de prisión impuesta tres (3) años once (11) meses, lapso durante el cual no podrá ocupar el cargo de tutora, curadora, apoderada, defensora, albacea, perita, depositaria o interventora judicial, síndica o interventora en quiebras, árbitra o representante de ausentes.



OE ACUERDOS

Cuernavaca, Morelos, a 28 de junio de 2022. SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.

Licenciada Juana Morales Vázquez.